

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLOS CERTIFICADOS**Objetivo.**

Promover la consolidación de los proyectos de Desarrollos Certificados para asegurar que se cumpla la normatividad aplicable, proporcionando las alternativas y esquemas más adecuados según la región y las necesidades del mercado de vivienda.

Funciones.

- a) Promover ante desarrolladores de vivienda del país, autoridades municipales y estatales, así como con actores sociales del sector vivienda, programas, productos, esquemas de negocio y servicios de financiamiento de la Institución relacionados con los Desarrollos Certificados (DC).
- b) Elaborar y proponer a las instancias facultadas los lineamientos, estrategias, metodologías de evaluación y de seguimiento, así como las herramientas necesarias para la participación de SHF en el proceso de Certificación como el de consolidación de los Desarrollos Certificados.
- c) Participar y, en su caso, representar al Director de Fomento al Desarrollo Urbano y Atención a Desarrolladores en los trabajos de coordinación del Grupo de Evaluación, Aprobación, Promoción y Seguimiento de los DC (GEAPS).
- d) Participar y apoyar la dirección, seguimiento e instrumentación de cada una de las etapas del proceso para la obtención de la Certificación de los Desarrollos.
- e) Elaborar, para someter a la autorización correspondiente, la agenda de asuntos a ser presentados en las sesiones de la Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV), integrando la documentación e información necesarias de los asuntos que les competan.
- f) Participar en la coordinación y dar seguimiento a la participación de los patrocinadores, autoridades locales, consultores de los proyectos, así como evaluadores técnicos y financieros, en el proceso para los Desarrollos Certificados.
- g) Identificar y documentar los requerimientos de infraestructura y equipamiento de los Desarrollos Certificados, mediante la gestión de los apoyos interinstitucionales necesarios para ello, con las distintas dependencias del Gobierno Federal, de Entidades Federativas y Municipios.
- h) Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas, acciones, obras y procesos establecidos en cada plan maestro de cada DC, particularmente en lo concerniente al número de viviendas construidas, tipología y calidad constructiva de éstas, así como de las infraestructuras, equipamientos, vinculación con fuentes de trabajo y procesos de gestión social necesarios en la consolidación de los DC.
- i) Contribuir en la elaboración del Plan Comercial en el ámbito de su competencia.
- j) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las

instancias facultadas.

- k) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- l) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- m) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- n) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- o) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- p) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- q) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.